



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVENA
Y SEIS. 7

D. Diego Exnandez Egea Alcalde ordinario de esta villa
de Molina su termino, y Jurisdiccion he =

A los Sres Corregidor, Alcaldes mayor, y demas Señores
Jueces, y Justicias de la Ciudad de Murcia, y otras
partes donde esta mi Requisitorio fuere presentado
y de su tenor pedido enteno cumplido en Justicia: Ha de sa-
ber: Como por vaxion Excedada de esta Auecta se ha cele-
brado Junta particular, segun, y en la forma q. lo
tienen de Costumbre: Entre otros particulares, han aco-
dado que la junta general que anualmente se practi-
ca, se celebre el dia quatro de Mayo proximo y me-
diato de las siete de la Mañana en adelante en las
Salas Capitulares de esta referida villa, para tratar
los Asuntos q. conducen al buen Gobierno de este
Heredamiento, y Revision de las Cuentas, y gastos,
causados asi en la Conduccion de Aguas, como otros
particulares, pidiendo se despachasen las Requisito-
rias, para la citacion de los Excedados, y Hacendados
forasteros, lo que asi tengo mandado. Y para que ten-
ga efecto libro la presente para V. SS. o Meas a quie-
nes de parte de S. M. que Dios que exorto, y requie-
ro, y de la mia pido, y encargo q. siendo les pre-